

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION MODIFICACION BASES DE PROMOCION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 14-08-2025 bajo el Repertorio 44175.

Firmado electrónicamente por WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, Notario Titular de la Notaria Wladimir Schramm de Santiago, a las 16:59 horas del día de hoy.

Santiago, 22 de agosto de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Para validar ingrese a www.ajs.cl o www.49notaria.cl ingresando el código 008-2025444424**





WLADIMIR ALEJANDRO
SCHRAMM LOPEZ
NOTARIO PÚBLICO
49ª Notaría de Santiago

PMM. REPERTORIO N°44.175/2025.-

/MJM

OT. 444424

PROTOCOLIZADO N°34.909.

www.ajs.cl/008-2025444424

PROTOCOLIZACIÓN DE MODIFICACION BASES DE PROMOCIÓN

INMOBILIARIA ALTO LO CAÑAS SpA

“GASTOS COMUNES GRATIS HASTA POR 2 AÑOS”

En Santiago de Chile, a catorce de Agosto de dos mil veinticinco, yo **WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LÓPEZ**, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Novena Notaría de Santiago, ubicada en calle Hermanos Amunátegui número setenta y tres, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico: Que en el día de hoy, a solicitud de doña **MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ SÁEZ**, chilena, soltera, empleada, domiciliada para estos efectos en calle Amunátegui setenta y tres, Santiago, cédula de identidad número catorce millones noventa y tres mil quinientos sesenta y siete guión cero, mayor de edad, procedo a protocolizar la **DE MODIFICACION BASES DE PROMOCIÓN** de **INMOBILIARIA ALTO LO CAÑAS SpA** de “**GASTOS COMUNES GRATIS HASTA POR 2 AÑOS**”. Documento que consta de una hoja y que dejo agregado al final de los Registros de este mes bajo el número **treinta y cuatro mil novecientos nueve**. Para constancia firma la solicitante.- Se da copia.- **DOY FE** -

MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ SÁEZ

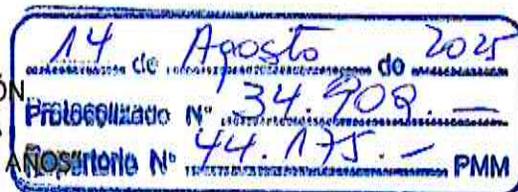
C.I.N°14.093.567-0



INUTILIZADA ESTA CARILLA



MODIFICACIÓN DE BASES PROMOCIÓN
INMOBILIARIA ALTO LO CAÑAS SpA
"GASTOS COMUNES GRATIS HASTA POR 2 AÑOS"



En Santiago, a 14 de agosto de 2025, por INMOBILIARIA ALTO LO CAÑAS SpA., Rol Único Tributario N° 77.035.578-8, en adelante la "Sociedad", representada legalmente por su gerente general don Matías Stamm Moreno, cédula de identidad N°11.843.124-3, todos con domicilio en Presidente Riesco N° 5.335, piso 9, Las Condes, Santiago, viene en modificar las Bases de la Promoción "Gastos Comunes Gratis hasta por 2 años", según se indica a continuación:

PRIMERO: La sociedad está llevando a cabo la promoción "Gastos Comunes Gratis hasta por 2 años", la cual consta en instrumento privado de fecha 1 de julio de 2025, el cual fue protocolizado con fecha 1 de julio de 2025 ante el notario Suplente de la Notaria Wladimir Schramm, don Álvaro Germán Orellana Jara, bajo repertorio 37.583, en adelante también las "Bases", las cuales tienen vigencia a contar de dicha fecha y hasta el día 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Inmobiliaria Alto Lo Cañas SpA mediante el presente instrumento y ejerciendo la facultad señalada en la cláusula sexta de las Bases, viene en modificar las bases de la siguiente manera:

2.1. Se modifica la manera de hacer el pago de la suma indicada en las Bases al Beneficiario, haciéndose el pago directamente al Administrador del Condominio, quedando el Beneficiario con un saldo a favor equivalente a dicho monto, en sus Gastos Comunes. En virtud de lo anterior, se modifica el numeral 4 de la cláusula tercera por el siguiente: "**TERCERO:** RESTRICCIONES. (...) 4. Una vez acreditado el cumplimiento de las condiciones en la cláusula Segunda, el monto total correspondiente hasta 24 meses de gastos comunes, será pagado al Administrador del Condominio Alto Lo Cañas, para que éste lo registre como saldo a favor en los gastos comunes de la Unidad respectiva. Dicha suma será pagada dentro del plazo de 60 días hábiles, después de firmada la escritura de compraventa por parte de la persona beneficiada. El monto a pagar será en pesos, calculado con el valor de la UF a la fecha de la escritura de compraventa y se pagará mediante cheque"

2.2. Se complementa el párrafo segundo de la cláusula primera, en el sentido de señalar que para el cálculo del valor de los gastos comunes a pagar, en el cual se considera como base el último gasto común de una unidad equivalente a la unidad comprada por el Beneficiario, no se considera el consumo de agua caliente, en el caso de que el cobro de ésta se incluya en los gastos comunes.

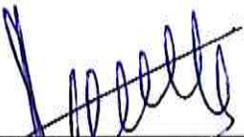
TERCERO: La modificación que da cuenta este instrumento forma parte integrante de las Bases. En todo lo no modificado expresamente, continúan plenamente vigentes las Bases.

CUARTO: Cualquier modificación a las condiciones y términos contenidos en estas Bases, se comunicará debida y oportunamente al público, por los medios publicitarios que Inmobiliaria Alto Lo Cañas SpA estime convenientes. Con todo, los Participantes podrán siempre ejercer los derechos y exigir el cumplimiento de las obligaciones contenidas en las Bases vigentes al momento de su participación en la Promoción.

QUINTO: Todos los participantes declaran aceptar y conocer estas Bases.

El presente instrumento de modificación de Bases se protocolizará en la Notaria de Santiago de don Wladimir Alejandro Schramm López. Las Bases se encontrarán además en las oficinas de Inmobiliaria Alto Lo Cañas SpA ubicadas en Av. Presidente Riesco N° 5.335, Piso 9, comuna de Las Condes.

En Santiago, a 14 de agosto de 2025



Matías Stamm Moreno
P.p. Inmobiliaria Alto Lo Cañas SpA



